

Sunchales, 29 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2044 / 2010**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la nota enviada por SanCor Medicina Privada, de fecha 19 de noviembre de 2010 , y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicitan autorización para realizar un cerramiento y parquización en el predio de propiedad municipal donde tiene sede Gendarmería Nacional;

Que dicho predio se encuentra entre Ruta Provincial 280 S y prolongación de calle Oroño, al Oeste del loteo conocido comercialmente como Hurra Llanura, propiedad de la empresa SanCor Medicina Privada;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2044 / 2010**

**Art. 1°)** Autorízase a la empresa SanCor Medicina Privada a realizar, a su entero costo, un cerramiento y parquización en el predio de propiedad municipal donde tiene sede Gendarmería Nacional, según proyecto que se adjunta.-

**Art. 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.-